

Expediente: **219/22**

Carátula: **USQUEDA GONZALO C/ CAMBAS CAROLYN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAMBAS, COROLYN-DEMANDADO

27170525243 - USQUEDA, GONZALO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 219/22



H3020178895

JUICIO: USQUEDA GONZALO c/ CAMBAS CAROLYN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:219/22.-

Monteros, 05 de agosto de 2024.

I).- Por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 24/07/2024, en consecuencia: Provéase demanda de fecha 24/07/2024 presentada por las Dras. Farach Liliana Beatriz y Galaván Rey María Eugenia:

I)- Téngase al Sr. Usqueda Gonzalo DNI 43.027.388 por apersonado, con el domicilio real denunciado en calle Italia 3097, Concepción, Tucumán y digital constituido a los efectos legales en el casillero n° 27-17052524-3 de su letrada patrocinante, la Dra. Farach Liliana Beatriz . Désele intervención de ley.

II)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 01/08/2024 - 27170525243 FARACH LILIANA BEATRIZ - Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 1072032573 -Monto: 8000- Fecha: 31/07/2024 - 27178695415 GALVAN REY MARIA EUGENIA DEL V -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 302351922 -Monto: 8000;-Fecha: 01/08/2024 - 27170525243 FARACH LILIANA BEATRIZ -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 1072099479 -Monto: 1000;-Fecha: 31/07/2024 - 27178695415 GALVAN REY MARIA EUGENIA DEL V -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 302352292 -Monto: 1000.

III)- Intímese a la letrada a que reponga tasa de justicia proporcional correspondiente al 2% de la demanda o manifieste si será diferida hasta el momento de la confección de la planilla fiscal.

IV)- Por acompañada la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria.

V)- Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

VI)- Téngase presente la causa penal ofrecida caratulada "COMBAS CAROLYN S/ LESIONES CULPOSAS VICTIMA USQUEDA GUSTAVO" Expte: 003604/2022 que tramita ante la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Monteros.

VII)- Líbrese oficio a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Monteros a fin de que tenga a bien remitir la causa caratulada "COMBAS CAROLYN S/ LESIONES CULPOSAS VICTIMA USQUEDA GUSTAVO" Expte: 003604/2022" o copias certificadas de la misma, según su estado.

VIII)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

IX)- Cumplido que sea el punto anterior, Cítese al demandado y a la citada en garantía, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N° 17.418; para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongán defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.-

X)- Téngase presente aplicación de la tasa activa.-^{JJW} **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.